

SENTENCIA Nº 08 /18

Expte.Nº 728/926/2017

En San Miguel de Tucumán, a los 6 días del mes de Tebrero de 2018 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y Dr. José Alberto León (Vocal) a fin de resolver la causa caratulada: "TIERRA COLORADA S.R.L s/ Recurso de Apelación" Expte. Nº 728/926/2017(Expte. DGR Nº 29080/376/D/2016) y

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación a fs. 81/86 del Expte. DGR Nº 29080/376/D/2016. Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), tal como surge de autos a fs. 1/2 del expediente de cabecera.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por ello,

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA PRESIDENTE TRIBUNAL FISCAL DE APELACION EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

1. DECLARAR la cuestión de puro derecho.



- 2. AUTOS PARA SENTENCIA.
- 3. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

LMA

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL PRESIDENTE

VOCAL

DR/JOSE ALBERTO LEON

ANTE MI

Dr. JAVIER CRISTORAL ANUCHASTEGUI PROSECE TAFRIO TRIBUNAL PISCAL DE APELACION